



Flor Adriana Cárdenas Benavides
Abogada

Bogotá, D.C., junio 28 de 2023

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA

E. S. D.

REF: **No. 253863103001-2021-00123-00**
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE
MAYOR CUANTÍA
DE: **ALFONSO CUERVO PÁEZ**
CONTRA: **LILIANA CALDERÓN OLAYA**

- Reposición Auto de junio 27 de 2023

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, PARTE DEMANDANTE en el proceso de la referencia, estando en término, procedo a recurrir el auto de junio 27 de 2023, teniendo en cuenta que en el proceso se persigue 2 inmuebles y de los mismos presenté avalúos, pero en el auto recurrido solo se corre traslado del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **166-101143**, faltando correr traslado del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **166-101144.**, **por lo que solicito correr traslado de los avalúo de los dos inmuebles.**

Sírvase proceder de conformidad,

Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES

cc. 52.076.497 de Bogotá D.C.

T.P. 290.851 del C. S. de la J.

Carrera 8 No. 16-51 Oficina 305 Edificio París Centro - Bogotá, D.C.
3125969817 - 3003041601
[*fadricard@yahoo.com*](mailto:fadricard@yahoo.com)

RE: RADICADO No. 253863103001-2021-00123-00 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: LILIANA CALDERÓN OLAYA - Reposición Auto de junio 27 de 2023

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/06/2023 15:37

Para: Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadicard@yahoo.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo que el apoderado tenga registrado ante la URNA y el suministrado por las partes (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadicard@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 14:48

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO No. 253863103001-2021-00123-00 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: LILIANA CALDERÓN OLAYA - Reposición Auto de junio 27 de 2023

Bogotá, D.C., junio 28 de 2023

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA

E. S. D.

REF: No. 253863103001-2021-00123-00

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ

CONTRA: LILIANA CALDERÓN OLAYA

- Reposición Auto de junio 27 de 2023

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, PARTE DEMANDANTE en el proceso de la referencia, estando en término, procedo a recurrir el auto de junio 27 de 2023, teniendo en cuenta que en el proceso se persigue 2 inmuebles y de los mismos presenté avalúos, pero en el auto recurrido solo se corre traslado del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **166-101143**, faltando correr traslado del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **166-101144.**, por lo que solicito correr traslado de los avalúo de los dos inmuebles.

Sírvase proceder de conformidad,
Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES

cc. 52.076.497 de Bogotá D.C.

T.P. 290.851 del C. S. de la J.